

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO CUARTO**

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia – Caquetá, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18001-33-31-002-2009-00438-01
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA CANTILLO Y OTROS
DEMANDADO : ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA Y OTROS
ASUNTO : ADMITE RECURSO DE APELACIÓN
AUTO No. : A.I. 51-10-248-01

Teniendo en cuenta que la apelación propuesta en contra de la sentencia de primera instancia, de fecha 30 de agosto de 2019, fue debidamente sustentada por la parte recurrente, además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A. se hace procedente su admisión.

En virtud de lo anterior, la suscrita Magistrada,

DISPONE:

Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandada Sra. MARTHA CECILIA CANTILLO Y OTROS, en contra de la sentencia de fecha 30 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**YANETH REYES VILLAMIZAR
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO DE MAGISTRADO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA (4)**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1e4bf549237ae3230d53fadcd70573d0c5e57830a35a48085309947df74a193

Documento generado en 04/11/2020 09:27:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**